

COMPAÑÍA DE SEVICIOS EN TAXIS ALBORNOS CERVUTRANS S.A.

INFORME DE COMISARIO PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2019

A los Miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía de transporte en Taxis ALBORNOS CERVUTRANS S.A. en mi calidad de comisario y en cumplimiento de los Artículos 274 y 279 de la ley de Compañías, otorgándome la obligación y atribución de Fiscalizar en todas sus partes la Administración de la Compañía,

Según el Artículo # 280 literal 1 de la ley d Compañías el comisario es un ente especial que no pertenece ni a los Administradores, ni al Directorio ni a comisiones especiales, El Comisario ejerce las funciones solo.

Además los Artículos # 214 y 279 literal 11 de la ley de compañías manifiesta que el comisario es el encargado de hacer cumplir a los administradores Directorios y Comisiones Especiales, si lo hubiera las resoluciones de las Juntas Generales, de Directorio, Estatutos Sociales y ley de Compañías y reglamentos internos y receptar por escrito cualquier tipo de información o denuncia de cobros indebidos, controversias, arbitrariedades, o abuso por parte de los administradores o del Directorio hacia los Administradores o viceversa para aclarar o solucionar delante del Directorio o de ser del caso de la junta de accionistas o directamente a la Superintendencia de Compañías y con esta información básica cúpleme informar lo siguiente:

Se ha examinado el Balance General y el Balance de Resultados Integrales desde el 1ero de Enero al 31 de diciembre del año 2019 periodo contable

La revisión se lo realizo en base a pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador según el Artículo 293 de la ley de compañías, y las estimaciones significativas (Presupuesto) efectuado por Gerencia y aprobado por Junta General, y a gastos generales con la respectiva autorización de la Junta General o Directorio

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, En las entidades como Servicios de Rentas Internas SRI, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Patentes, Bomberos entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico

Luego de revisar las Resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio en mi opinión considero que la administración cumplió a medida de la capacidad económica de ingresos de la Compañía en lo económico

En lo operativo no se ha cumplido con lo establecido por parte de la Persona encomendada por la junta general en la dirección completa de la compañía y sus reglamentos de frecuencia y reglamento interno

En lo Social se realizó el aniversario de la compañía la misa de la santísima Virgen patrona de la compañía y el agasajo navideño cumpliendo así lo establecido en resoluciones de juntas

En lo deportivo se ejecutó mensual mente dispuesto por la junta general con su respectivo refrigerio

Cabe recalcar que los estados financieros es lo que refleja el movimiento económico de la empresa, pero para poder llegar a estos resultados se ha realizado una revisión factura por factura mes por mes hasta poder llegar al periodo contable y es lo que podemos detallar de la siguiente manera:

COMPROBANTES DE INGRESO. - Por los deposito efectuados por los accionistas se emite comprobantes de ingreso y se lo realiza el respectivo registro contable.

En los comprobantes de ingreso se comprueba que sean numerados cronológicamente lo cual permite controlar su secuencia numérica y así verificar que se encuentren completos y no existan duplicaciones y omisiones, adicional se adjunta el respectivo deposito y se coteja con el estado de cuenta emitido por el banco.

COMPROBANTES DE EGRESO. – En lo que se refiere a los egresos, por cada gasto se emite un comprobante con su respectivo cheque, el mismo se encuentra sustentado con los documentos de soporte tales como factura liquidaciones recibos entre otros, los mismos deben estar autorizados y legalizados con las firmas de las autoridades correspondientes.

CONCILIACIONES BANCARIAS. – se las realiza mensualmente y el actual sistema contable permite su elaboración y emisión al margen de cualquier error que es determinado ese momento.

INVENTARIOS Y REGISTRO DE BIENES. – Los bienes muebles se los registra al valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y políticas contables determinadas en las NIFFS y PYMES.

REGISTROS CONTABLES. – Se verifico el 100% de los registros contables, de las operaciones financieras de la empresa y se observa que se los realiza en forma completa y apegadas a las normas y principios contables.

LOS LIBROS DE ACTAS Y JUNTAS GENERALES Y DIRECTORIO. – Los libros de actas y juntas se encuentran elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS. – Se constato que los mismos se encuentran actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del gerente.

De la misma manera se verifico que las escrituras de constitución de la compañía se la mantienen con las debidas seguridades.

RECOMENDACIONES

Para los administradores, La Junta General de Accionistas es la máxima Autoridad y cualquier Resolución de la Junta que sea acatada Inmediata mente

Para que se ejecute una buena administración se debe acatar las disposiciones de la junta general hacer caso el presupuesto o desglose de gastos anual

Si hubiese alguna salida o ingreso de accionista no sea el presidente ni el gerente que disponga el dinero que se guarde para que la junta general disponga la utilización de esos fondos

No subrogarse funciones, el directorio fue nombrado por la Junta General para cumplir y hacer cumplir el Estatuto Reglamento de la Compañía, pero si una persona se siente imposibilitada dar un paso al costado caso contrario se tomará los procedimientos dispuestos en la ley de compañías para dicha subrogación estamos aquí para sacarle a esta empresa adelante y somos un grupo colegiado y no solo una persona puede ejecutar todo

Hay la cantidad de 23.870.00 por cobrar a accionistas al 31 de Diciembre y que El Directorio conjunta mente con el Presidente presente un proyecto o alguna otra alternativa tanto de cobro como movimiento del dinero par que no se vuelva ese dinero de bolsillo y pueda tener una buena utilidad del dinero ya es hora de ir pensando que algún rato con el potencial humano como accionistas y dueños de la empresa realizar un emprendimiento grande para que algún momento ya no pagar mensualidades y recibir buenas utilidades

Todo accionista por mínimo que sea el pago por cualquier rubro ya sea de administración multa mora debe pedir el recibo de la compañía, el Presidente Gerente miembros del directorio o los comisarios no pueden recibir dinero por cambio de nada

Todo Sr. Accionista nuevo debe exigir al Sr. Gerente que se le incluya en el libro de acciones y accionistas requisito principal para obtener la calidad de accionista según dispone el artículo de la Ley de Compañías

Que quede terminante mente prohibida los refrigerios tanto en Juntas Deportes y todo ese dinero siga capitalizando a la compañía

Que se reúna el directorio por lo menos una vez al mes para que sepa cómo está el desenvolvimiento de la compañía y cumpla y haga cumplir las disposiciones de la junta

CONCLUSION

En mi opinión los estados financieros contables administrativos, se presenta razonablemente con las debidas recomendaciones al 31 de diciembre del 2019 en algunos casos se dio cumplimiento a normas legales estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de junta generales y de Directorio

Hacer pública la gratitud a los accionistas que estaban adeudando y se pusieron al día en sus obligaciones hacia la compañía porque sin nuestros aportes esta se vería desfinanciada

Final mente agradezco a los Señores accionistas por la colaboración brindada para lograr el cumplimiento de mis funciones

Por la atención me suscribo

Sangolquí 27 de julio 2020



Ernesto G. Durán S.

Comisario